

Señor del 26. de Junio de 1838.

Señores.
 Jefe Político.
 Rivera.
 Saavedra.
 España.
 Cardo.
 Somosa.
 Vanez V. Man.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de dos instancias en que ^{el} Angel Rodríguez número setenta y dos del sorteo celebrado para la presente quinta por el partido de Pobra y Cabon y D.^o Manuel Vascareo ciento treinta y tres del de Lamos solicitan se les cesima de la suerte de soldados mediante las gracias de la aprehension de dos facciones con armas que en su favor cedieron Francisco Rodríguez Pilo de Huertomarín y D.^o Juan Vega, Ramon Vega y otros vecinos de la parroquia de Martín en la Hiebla del Brollon. La Disputacion halland perfectamente acreditada la aprehension que se refiere acordó aplicarle las dos gracias y declararles por consiguiente libres de aquellas suertes.

Por virtud de queja producida por Juan Carballo quinto número veinte y uno por el distrito de Friacastela y oficio pasado al Ayuntamiento, se presentaron el Presidente y Secretario del mismo, y le-

saminados ante la Diputacion a'tenor de
las estajas que aquel denuncia resulto ser
cierto que el expresado Alcalde presidente
y el Procurador General recibieron del inte-
rapado cada uno cien reales que el primero
le devolvio luego, pero no asi el segundo co-
mo ni tampoco el Secretario los cuatro
cientos ochenta que confesó habia percibido
y todos con promesas de que se le escluiria
del servicio militar: y se acordó condenar al
Alcalde y Procurador en la multa de cien
reales aplicados á socorros de prios pobres
y á este y Secretario en la devolucion de las
cantidades percibidas todo ello dentro de ocho
dias, y que al mismo termino proceda el
Ayuntamiento á la provistacion de nuevo
Secretario, de cuyas funciones queda sepa-
rad el actual y de hecho que remita el
expediente para la aprobacion de la Dipu-
tacion.

Se resolvieron en despacho ordina-
rio otros varios asuntos y se le-
vanto la sesion.

Gorria
Pardo y Prados
Saavedra
Janer
Domingo de la
Cruz

General
Luz
N. M.

Señores.
Jefe Político.
Morio.
Pivera.
Saavedra.
España.
Lindo.
Somora.
Yaner V. Man.

Sesion del 27. de Junio de 1838.

Se leyó y aprobó el acta de la se-
sion anterior.

Se acordó hacer una exposicion al
Capitan General de los perjuicios que
irrogan a los pueblos los continuos alo-
jamientos de las planas mayores y la
ninguna razon que hay para que gocen
de este beneficio mediante renden prenu-
mente como si pertenecieren a la guar-
cion de la plaza.

Se presentó Ramon do Seijo número
setenta y dos de primera clase por el
Ayuntamiento de Sante. Se le declaró inutil
por corto de talla y se acordó que Tomas
Rodriguez número ochenta y siete su

reclamante le satisfaga los socorros y las dietas de comisionado.

En vista de una justificacion presentada por Antonio Canoto numero trece del sorteo de segunda clase del Ayuntamiento de Atama se acordó escribirle de la suerte de soldado por soldo y de consiguiente inutil.

Visto el presupuesto de gastos municipales para el corriente año que remite el Ayuntamiento de Tierra de la Orden, se lo aprobó de conformidad con el dictamen de la comision la cantidad de ocho cientos noventa y seis reales y dos m.

Con presencia del plano correspondiente y a solicitud del Ayuntamiento de Monforte vino la Disputacion en autorizarle para que reedifique la sala de sesiones y demas oficinas de su dependencia encargándole la mayor economia y que por ningun estilo exceda el coste de la cantidad de tres mil y dos cientos reales presupuesto por el Ingeniero Audrade.

Se enteró la Disputacion de una solicitud hecha a S. M. por Josefa de Vera de la Ciudad de Mondoued sobre exclusion de su hijo unico natural Jose

Maria Lagar numero doce por aquel distrito que por el Ministerio de la Gobernacion se remite a informe del Jefe politico; y se acordó decirle a este con devolucion de dicha solicitud que la Diputacion si hubiere de ceder a los impulsos de la benignidad, de buena gana hubiera excluido de la muerte al hijo natural de la esponente; pero como no hubiere justificado que vivia en su compañía, quiso mas bien observar estrictamente lo determinado en la ordenanza.

Por ultimo se vio tambien una solicitud de Jose Dominguez abuelo de Domingo Dominguez quinto de Castro verde por la presente de cuarenta mil hombres, relativa a su exclusion del servicio por fatuo, la cual remite a informe el Capitan General.

— La Diputacion acordó evacuarlo manifestando que por la declaracion de los facultativos no pudo justificarse su excepcion y como no rebatiese de ningun otro modo la contradiccion de los demas moros intercedidos se le declaró soldado sin que haya lugar de ninguna manera a revisar este

juicio nuevamente.

Se resolvieron en despacho ordinario
otros varios asuntos y se levanto' la sesion

El Y. Sr. D. Juan

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y Pardo y Brage
Sr. D. Juan de los Rios y Pardo y Brage
Sr. D. Juan de los Rios y Pardo y Brage
Sr. D. Juan de los Rios y Pardo y Brage

Don Juan de los Rios y Pardo y Brage

Senores.
Refe Político

Sesion del 29. de Junio de 1838.

Osorio.
Saavedra.

Se leyó y aprobo' el acta de la sesion anterior.

Excmo. Sr. D. Juan

En seguida se ocupó la Diputacion de revisar las excepciones de los mozos re-

Somora.
Juan D. Man.

clamados de Portocelo que acabau de ser sentaric cuya operacion apreció por su

salud el haber sido destinados a la

Doscientos cincuenta y seis.

caja como soldados Bartolomé Insua y
Pascual Juan Balsa numero trece y
veinte y tres del sorteo de primera clase
por no resultar cierta la imposibilidad pa-
ra las labores del campo que alegó Antonio
Insua padre del primero y haber el segundo
subierto la talla de ordenanza lo que no su-
cedió así respecto de Nicolas Abad nume-
ro cinco, Manuel Fernandez seis y Nicolas
da Pena trece del segundo sorteo que efec-
tivamente son cortos, por lo cual se les
previno el regreso a sus casas y acordó
conceder a Manuel de Balsa numero siete
de la tercera clase el termino de ocho dias
para presentar a su padre con objeto de
que pueda ser reconocido ante esta super-
ioridad de las enfermedades que espuso
ante el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una solicitud
en que Manuel de Balsa en nombre
de su hijo Juan numero trece y como
fiador de Manuel de Balsa siete del
tercer sorteo juntamente con Antonio In-
sua padre de Bartolomé veinte y tres
del primero reclaman para ante la
Disputacion, como indevidamente excluidos

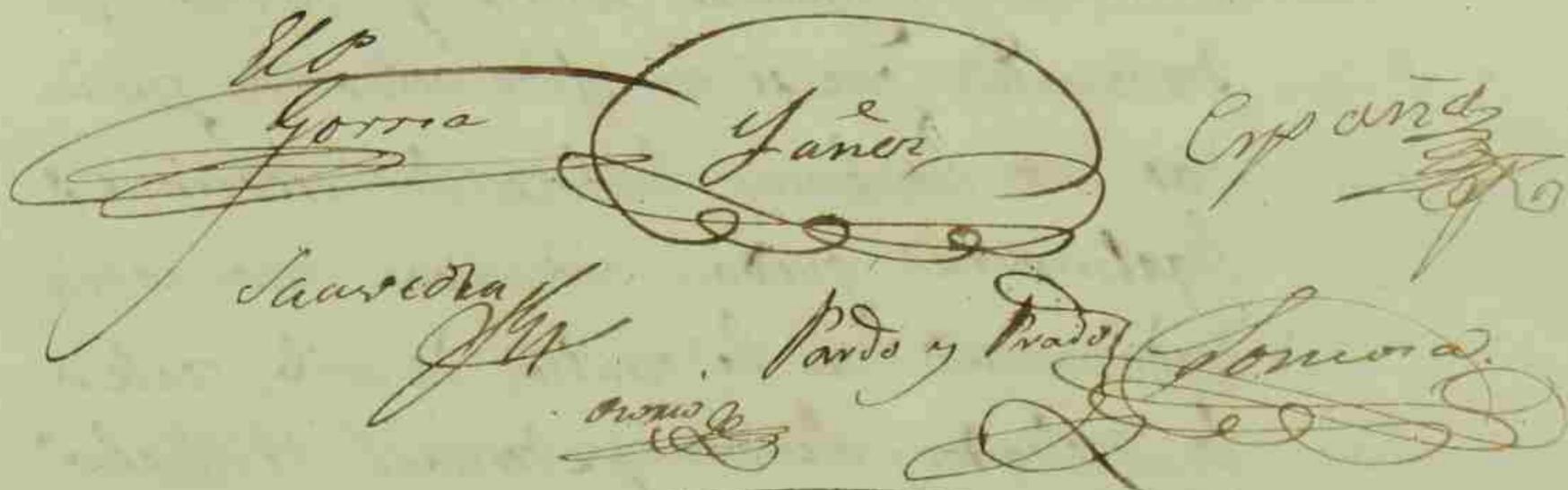
por el mismo Ayuntamiento de Tortocelo
por excepciones que no tienen a' Tomas da
Sena hijo de Manuel, Jose d. Paulo hijo
de Lucas, Francisco d. Paulo de Nicolas y
Manou Piviera de la parroquia de San
Miguel da Piqueira, Andre Maria Naba
de la de Jobe, Manuel Capabella y Loren-
co Palauta de la de Tortocelo y Manou
Criado de Antonio dos Santos de la de Lago.
Y se acordó oficiar a' dicha corporacion
para que a' costa de los reclamantes lo
haga concurrir a' esta capital inmediatamente.

Atendiendo en consideracion lo que el
Alcalde del propio distrito manifiesta en
oficio de veinte y seis del corriente respec-
to de la resistencia que el Secretario tenien-
te de aquel Ayuntamiento Manuel
Fernandez, opone a' la entrega del espe-
diente de sorteo y mas documentos que
conserva en su poder en notable perjui-
cio y abaso del Servicio Nacional, se
determinó decir a' dicho Ayuntamiento
le cesija por su desobediencia la multa
de diez ducados que seran efectivos en
la Depositaria de la Diputacion dentro

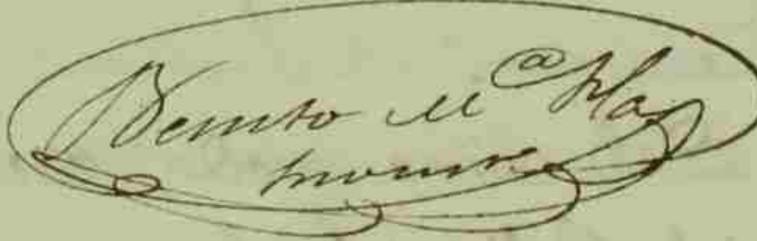
Doscientos cincuenta y siete.

de ocho dias, y le haga saber que bajo la
de cincuenta entregue a la persona que
en el dia ejerza funciones de Secretario
de la corporacion todos los papeles corres-
pondientes a ella.

Hecho esto se levantó la sesion.



 Gorría Janer Española
 Saavedra Pardo y Prados Romero



 Dentro de 15 dias

Senores.
 Jefe Político.
 Excmo.
 Rivera.
 Saavedra.
 España.

Sesion del 30. de Junio de 1838.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

De conformidad con lo dispuesto por la comision de Ayuntamiento se

Cardo.
Somoza.
Juan D. Man.

acord' decir al de Doncos que la Diputa
cion ha visto con el mayor desagrado se
hubiere buuelto a infringir la Ley vigente
sobre eleccion de concejales y lo que ante
riormente habia ya acordado, reelegiend
por segunda vez al Alcalde, Procurador
General y Regidores tercero y cuarto y
prevenirle que si en el termino de quince
dias no estubieren hechas las elecciones
legalmente quedan incurso mancomun
adamente en la multa de mil reales
los reelegidos, electores y Secretario de dicho
Ayuntamiento.

Del mismo modo se anuló la reelec
cion del Alcalde del Ayuntamiento de Cance
lada de abajo.

En vista de lo informado por el Ayun
tamiento de esta Capital se acord' acceder
a la lejoneracion solicitada por D.^o Do
mingo de Castro del cargo de Regidor del
mismo.

Se ha visto la certificacion del acta
de renovacion de concejales de Lea y
resultand que este Ayuntamiento ha
procedido al relevo de su Regidor primero
en vez del segundo se acord' en confor

De los cuarenta y ocho
medios de lo propuesto por la comision annu-
lar la eleccion en esta parte previniend
al Ayuntamiento desaga aquella equivo-
cion.

Se aprobaron las elecciones de Alcalde
del Ayuntamiento de Villanueva de Lorenza
na y de igual destino y del de Procurador
General del de Cerbantes efectuadas por
consecuencia de la exclusion de los primera-
mente nombrados.

Se vio un oficio en que el Señor
Jefe Politico traslada otro del Alcalde de
Lobios manifestand que en la renovacion
de Concejales de aquel distrito se ha proce-
did de un mod ilegal y visto tambien
lo que informa la comision de Ayuntami-
entos se acordó decir al expresado de Lo-
bios lleve inmediatamente a efecto la
posesion de los nuevamente nombrados se-
gun le esta prevenid sin perjuicio de
que el Alcalde acredite los vicios de que
adolece la eleccion dentro del termino de
quinze dias que al efecto se le conceden
pasados los que sin hacerlo quedara va-
lida la indicada posesion.

Visto el dictamen de la comision

Doscientos cincuenta y nueve

Sesion del 2.º de Julio de 1838.º

Senores.

Jose Solís.

Morón.

Olivera.

Spavedra.

Espana.

Paño.

Somoza.

Yanez V.º Man.º

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

En vista de una solicitud documentada de Antonio Diaz de la que resulta que su hijo Miguel sorteo en Madrid para la presente quinta y que habiéndole tocado la suerte de soldado fue exento por corto de talla acordó la Disputacion relevarle de cubrir la que le correspondió en Vivero como número ciento setenta y ocho del Sorteo de primera clase.

Se dió cuenta del acta de examen y aprobacion del perito D.º Antonio Lopez Lonada vecino de Chantada y habiend presentad todos los documentos que se requieren al efecto, se acordó expedirle el certificado correspondiente para su habilitacion.

A solicitud de D.º Joaquin Valcarlos padre de D.º Manuel número ciento treinta y tres del Ayuntamiento de Lamos se le hubo por apartad de la reclamacion que habia hecho de todos los demas números inferiores al suyo es

cluidos por el Ayuntamiento.

Habiendo expuesto Francisco Garcia padre de Jose numero dos de la segunda clase en el distrito de Villanueva que en la parroquia de San Juan de Beresende quedo por alistar Domingo Balina de edad de diez y ocho años se acordó prevenir al Ayuntamiento que siendole cierto se incluya inmediatamente por medio de un sorteo supletorio.

Se leyó un officio del Ayuntamiento de Monforte en que manifiesta que habiendole remitido en un pliego cerrado por mano del Subteniente de movilizado don Pedro Lora y Pena los reparos puestas a las cuentas de los Concejales del año de mil ochocientos treinta y siete y las contestaciones dadas por ellos, dicho officio se presentó diciendole que se le habia extraviado. El Ayuntamiento cree que esto es una calumnias maliciosa y por lo mismo la Diputación acordó trasladar el officio al Comandante General para que se sirva mandar instruir la correspondiente sumaria.

En una instancia de don Manuel

Trabaja sobre reclamacion del sueldo que le correspondió como Secretario del Ayuntamiento de Coto Viejo y reintegro de gastos suplidos por el mismo para atenciones de la municipalidad se determinó declararle sin dación al primero por que de los informes pedidos resulta que ha sido Regidor del Ayuntamiento de Montforte y como tal no pudo desempeñar la Secretaria a un mismo tiempo y respecto de lo demás se acordó abonarle únicamente don ciento cincuenta y ocho reales.

Se vio el reglamento formado por D.ⁿ Juan Jay Martín y Varela para el servicio de alojamiento, bagages y suministros en el Cuartel de Diamon- do y se acordó aprobarlo y comunicar las ordenes correspondientes para su observancia.

Se presentó ante la Diputación Vice-reinte Iglesia Mayor de San Julian de Carballo número veinte y siete del sorteo de Tierra de la orden exponiendo que se fugara de la casa por que temiendo esperanzas de ser excluido por el ingreso de otro número a quien vela

para suceder que querian remitirlo á
Valladolid. La Disputacion le hubo por pre-
sentado y en atencion á estar cubierto el
contingente con números más bajos le per-
mitió volver á su casa y officiar con el
Comandante de la caja y el Ayuntamiento
para que se le dague la nota de desertor.

Por último el Señor Jefe Político
envió una carta de Sr. Venustiano Arzu
Comandante del Canton de Montero
que propone la medida de
que los desertores de la quinta de
cincuenta mil hombres por los
Ayuntamientos de Uluá, Montero,
Seiba, Amaraté y Fátada se des-
tinen á servir en la columna de
su mand, unico medio de conse-
guir su presentacion y de que no
vayan si se les apremia á engrosar
las filas rebeldes. La Disputacion
aprobo esta idea y determinó ponerla
con recomendacion en conocimiento
del Capitan General.

Se resolvieron en des-
pacho ordinario otros varios asun-
tos y siendo ya pasada la hora

el Señor Presidente levantó la sesión

Gorría
 España
 Saavedra
 Pardo y Pardo
 Somorza
 Orosio
 Busto de Ma
 trons.

Señores.

Sesión del 4.º de Julio de 1838.

Jeje Político.

Orosio.

Se leyó y aprobó el acta de la se

Quiera.

sión anterior.

Saavedra.

La comisión de recepción de quintos

España.

dió cuenta de haber ingresado en caja por

Pard.

el Ayuntamiento de Vivero Francisco

Somorza.

Lansurjo hijo de Juan número noventa

Jane D.º Man.º

y siete del sorteo de segunda clase.

Se leyó el acta de examen y aprobación del perito agrimensor D.^o Pedro José Alonso natural de Olivado y vecino de Mondouéd y se acordó expedirle el certificado correspondiente para su habilitación.

Se aprobó la cuenta de gastos de la presente quinta del Ayuntamiento de Seira de Jusa cuyo importe es de doscientos veinte y cuatro reales rebajados treinta cuyo abono repugna la comisión.

También se aprobaron las cuentas de gastos municipales del mismo Ayuntamiento en el año próximo anterior y se le autorizó para repartir la cantidad de cuatrocientos setenta y seis reales y catorce m^{rs}. a que ascienden.

A Ayuntamiento de San Ciprian para gastos de la quinta de cuarenta mil hombres se le abonaron trescientos setenta y nueve reales y mediante reparó quinientos cincuenta para este objeto se determinó prevenirle que se haga cargo del sobrante en el presupuesto de este año.

A Solicitud de Platon Vazquez Oliva y de conformidad con el dictamen

de la comision se acordó exonerarle del cargo de Regidor del Ayuntamiento de Guiteriz.

Habiendo manifestado un Regidor del Ayuntamiento de Sabada que los Concejales recién nombrados se resisten a tomar posesion de sus destinos se acordó conminarles para que lo verifiquen con la multa de trescientos reales comunicandoles esta providencia por medio del juez de primera instancia.

Se dio cuenta de una solicitud de D.ⁿ Jose Antonio e Nazaria quien habiendole tocado en la ultima quinta de cincuenta mil hombres la suerte de soldad (numero setenta y uno) por el Ayuntamiento de Quiroga fue' destinado a observacion y antes de concluir esta suerte del deposito. Pide que se le reconozca nuevamente mediante es enfermo del pecho y la Diputacion accedio a su solicitud mandand que el reconocimiento se practicase por un facultativo que nombrará la misma y otro nombrado por la casa. Fueron de opinion contraria los Señores Torio y Saavedra

fundandose en que la Diputacion
no tiene facultades para for-
mar esta resolucio[n] respecto de
ningun desertor, que por el he-
cho de serlo depende unicamente
de la autoridad militar.

Por ultimo el Sr.
Diputado Saverdra hizo pre-
sente que el tramo del comben-
to de la Soya que la Diputa-
cion habia elegido para estable-
cer sus oficinas y que despues
se dejó por haberlo reclamado
para cuartel la Milicia
Nacional, se trataba de destinar-
lo a teatro para la compa[ñ]ia
dramatica que se esta esperando
en este pueblo. La Diputacion
se entero de esta indicacion pe-
ro nada resolvió a cerca de
ella.

Se resolvieron en
despacho ordinario otros va-
rios asuntos y siendo ya pa-

riente) de la Capitanía General el de
igual graduación D.ⁿ Jerónimo Valdes - Se
recordó contestarle dándole gracias por
los buenos servicios que prestó en Galicia
durante su mand.

Otra comunicacion se vió tambien
de D.ⁿ Jerónimo Valdes anunciandose como
Capitan General y se acordó felicitarle
agraciandole al mismo tiempo una franca
y cordial cooperacion.

Se leyó el dictamen de los facultati-
vos que por consecuencia de lo acordado
en la sesion anterior reconocieron el quini-
to de Luiroga Jose Antonio e Maria
procedente de la quinta de cincuenta mil
hombres y con arreglo a' el se le destinó
nuevamente a' observacion.

Se aprobaron las cuentas de ali-
mentos de presos pobres del Ayuntami-
ento de Villalba correspondientes al ul-
timo trimestre del año proximo pasado
en las cuales resulta un sobrante de
ciento siete reales con diez y seis m.^d que
debe formar cargo en las del trimes-
tre sucesivo.

A consulta del Ayuntamiento

de Monforte y oido el parecer del Señor Diputado de aquel partido se determinó que D.ⁿ Ramon Ferras Quiroga tiene la aptitud suficiente para individuo de la junta municipal de beneficencia puesto que reside en dicha Villa de dos años a esta parte y puede considerarse como vecino.

Para socorro de pobres en todo el corriente año se aprobó al Ayuntamiento de Villalba el presupuesto veniente por el que importa mil nuevecientos diez reales y veinte m^d.

Se anuló la renovación de concejales del Ayuntamiento de Sta. por haberse ascendido al empleo de Alcalde el Regidor Agund que debia quedar en su mismo destino.

Se presentó y fue entregado en casa como útil Ramon Fernandez Maseda número veinte y ocho de primera clase por el Ayuntamiento de Cabarcos.

Se presentaron ante la Diputación Domingo Diaz, Manuel Garcia y Francisco Franco números setenta y

cinco, ciento diez y ocho y ciento veinte
y tres del sorteo de Lamos reclamados
los cuales se midieron y fueron reclama-
dos cortos de talla — A los dos prime-
ros mediante se han presentado ya otra
vez y fueron nuevamente llamados por
equivocacion, resolvió la Disputacion abo-
narles de sus propios fondos la cantidad
de doce reales a cada uno.

Se cesó de la suerte de soldad
por la presente quinta y mediante la
gracia de aprension de un faccion a
Andres Seo numero doscientos seis de
primera clase por el Ayuntamiento de
Villalba.

Por igual motivo se cesó tam-
bien a Don Fernandez numero ciento
noventa y ocho del Ayuntamiento de
Chantada habiendose conformado la Di-
putacion en ambas exclusiones con el
Dictamen de la comision.

Por ultimo el Secretario
hizo presente que para hacerse
cargo de las actas y demas docu-
mentos de las elecciones de Senadores
y Diputados de que se celebró en el

Doncientos sesenta y cinco.

dia cinco del corriente. El es-
crutinio general, cesigio que las
Secretarias ejecutadores se hicieran
formal entrega por medio de in-
ventario, pero que se resistieron
a esto contentandose con enviarlos acompaña-
dos de un oficio expresivo del número de ho-
jas que todos ellos juntos contenian. Se leyó
este oficio y se reconocieron los expedientes de
que resultó faltas las listas de los votantes
correspondientes a las mesas electorales de Es-
queiron, Lugo, Villalba, Baralla, Castro de Rey,
Chantada, Castroverde, Triol, Pivara de Sil,
Samo, Rubian, Laurel, Vivero y Estourolle;
y se acordó que constase esto en el acta pa-
ra resguardo de la Secretaria.

Se resolvieron en despacho ordinario otros
varios asuntos y se levantó la sesión

El P.
García
Española
Pardo y Prados
Yáñez
Lorenzo
Tomasa
Benito u. Pla

Señores. Sesión del 8. de Julio de 1838.

Jepe Político.

Jaavedra.

España.

Almora.

Ord.

Yañez D.^{na}

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

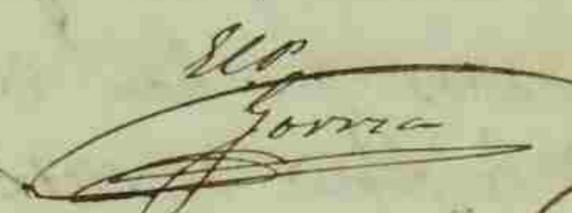
Se revivaron en seguida las excepciones de los reclutados de Tortocelo que estaban de Yañez D.^{na} Man. presentándose ante la Diputación y resultaron de sorteo de talla Manuel Casabella numero cinco, Juan Promou menor siete, Andres Maria Palsa diez, Jose Antonio de Baño diez y seis, del primer sorteo; Lorenzo Baran to dos del segundo y Ramon Oliveira cuatro del tercero habiendose escludido por inutil Tomas da Peña numero nueve y Francisco de Baño veinte y cinco de dicho primer sorteo por fatuo. Tambien se presentó a ser reconocido Juan de Baño padre de Manuel numero siete de la tercera clase, y aunque resultó util para las labores del campo y por consiguiente el hijo sin excepcion para el servicio militar, se determinó regrese este a su casa en atencion a que el contingente de quintos de aquel distrito se halla cubierto con numeros inferiores al suyo.

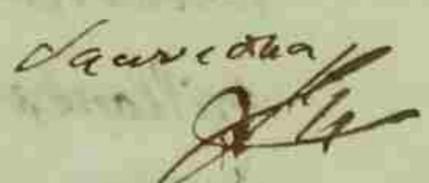
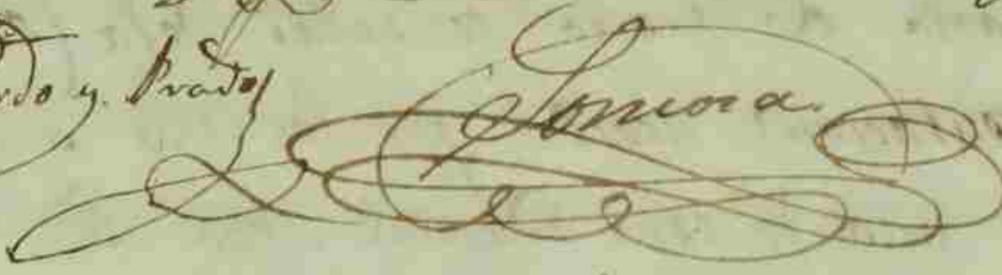
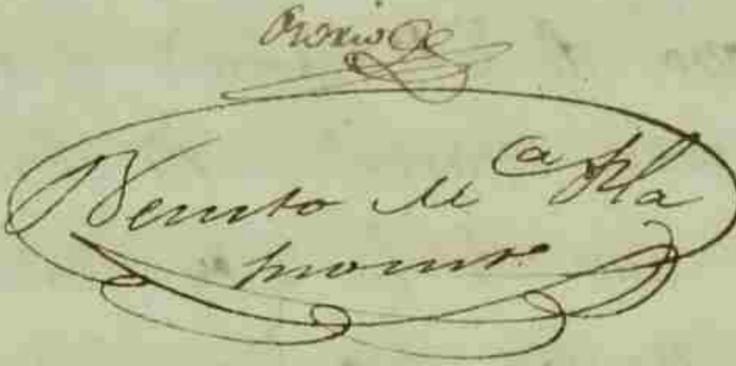
Se presentó igualmente Jose

Doi cientos sesenta y seis.

Lopez uno de los reclamados y número
no. sesenta y siete del sorteo de Sanos
y previo reconocimiento de facultativo fué
resento de su suerte por enfermo y de
bil su constitucion.

Hecho esto y despues de resuelto
en despacho ordinario algunos otros asun-
tos se levanto' la sesion.


 Gorriza
 España
 Tardo y Prados

 Yañer

 Saavedra

 Espinosa

 Benito de la Prada

Señores.
 Jefe Político.
 Intendente.
 Sorio.
 Rivera.
 Saavedra.
 España.

Sesion del 9. de Julio de 1838.

Se leyó y aprobo' el acta de la se-
sion anterior.

Se procedio' luego a' la lectura de
la Ley de treinta de Junio' ultimo sobre
contribucion extraordinaria de guerra. Se

Pardo.
Lomora.
Yanes V.^{ta} Man. acord' ejecutarla dejand' la determinacion
de las resoluciones necesarias al efecto para
cuando los Señores Diputados hayan teni-
do tiempo de enterarse por menor del
contenido de dicha Ley.

Se vio' un oficio en que el Intenden-
te de esta Provincia trasladand' otro del de
la Coruña excita la Diputacion para que
nombre los tres comisionados que han de
concurrir al reparto de la cuota de siete
millones cargados en la contribucion extraor-
dinaria de marco consular de la fortuna. La
Diputacion acord' que los tres sujetos se-
an uno de esta Capital, otro de Oviedo
y otro de Monforte; y a' fin de proceder
con mas acierto en su eleccion resolvió que
cada uno de los Ayuntamientos de dichos
tres puntos proponga una terna de los
mas idoneos.

Visto un oficio en que el Coman-
dante General participa estar libre
y desocupado el aposento de Santo Do-
mingo que ha de servir para estable-
cer su habitacion y Secretaria, se acor-
d' trasladarlo al Ayuntamiento de
esta Capital para que por cuenta

de los fondos municipales y con toda la economía posible procedan a habilitar dicho local inmediatamente.

En vista de una queja dada por los Procuradores Generales de Penamayor, Tricastela y Valle de Oelle contra el acuerdo de la Diputación relativo a cesar del servicio de suministros al distrito de Cancelada de abajo para el destacamento del Cerezal por estarlos prestando a una partida estacionada en su propia demarcación se acordó convocar a un individuo por cada uno de los ayuntamientos del partido de Abgales para que bajo la presidencia de un Diputado formen de común acuerdo el arreglo mas conveniente.

Se recibió y leyó un oficio en que el Ayuntamiento de Ferreira de Calles hace presente los excesos y tropelias que el oficial del destacamento estacionado en Guntin Dn Jose Montañes y Espada egerece con los vecinos y con la autoridad municipal a quien en conculca y amenaza diariamente — La Diputación acordó pedir al

Comandante General que lo remueva para otro punto y encargar al Señor Diputado Saavedra de instruir el expediente informativo de tales sucesos acompañándole al efecto de un Escribano.

De conformidad con el dictamen de la comisión se acordó aumentar a la cantidad de cuatro mil cuatrocientos seis reales el presupuesto del año anterior que se aprobara en tres mil cuatrocientos treinta y cinco reales atendiendo a los gastos imprevistos que ocurrieron en dicho año.

Con presencia del expediente promovido por D.ⁿ Pedro Coldeira vecino de la parroquia de San Jome de Lorenzana y de lo informado por el Ayuntamiento del Valle de aquel nombre, la Diputación declaró nulo y sin efecto el remate que para el servicio de bagages (que) celebró por sí solo el regidor primero D.ⁿ José Morón a favor del solicitante en la cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y cinco reales; y confirmar y dar por valedero el verificado por todo el Ayuntamiento con autoridad a favor de D.ⁿ Ramon Privas vecino de Mondoned, aperebiendo al Regidor Morón

para que en la Sucesión no se propase a ejercer funciones que son propias y privativas del cuerpo municipal.

Por último se vio un oficio del Comandante General de esta Provincia en que dice que con presencia del informe que le ha dado el Comandante del distrito de Tril no puede acceder a la solicitud de Antonio Fernandez vecino de la parroquia de Guntin relativa a que no se le despoje de su casa para construir en ella un fuerte. La Diputación acordó dirigirse sobre este negocio al Capitán General reclamando contra la injusticia de semejante despojo mayormente cuando no se conto para nada con la autoridad civil ni se trató primero de averiguar si habia medio de proveer a la seguridad de la tropa sin causar la completa ruina de una familia.

Se resolvieron en despacho ordinario otros varios asuntos

y se levanto' la sesion.

Uy
Gorrion
Rodulfo Pardo y Pardo

Expediente
Yanez
Saavedra
Lorenzo
Somora

Numero
Numero 11 @ Ma
Numero

Senores.
Jefe Político.
Torrío.
Saavedra.
España.
Saide.
Somora.
Yanez D. Man.
la Vlloa.

Sesion del 22 de Julio de 1838.

Se leyó y aprobó el acta de la se
sion anterior.

Se presentó y fue entregad en casa
como útil el quinto Juan Lopez número
ciento diez y siete del Ayuntamiento de
la Vlloa.

Conformandose la Diputacion
con el dictamen de los Senores España
y Saavedra sobre el expediente de M

notacion de Concejales de Salto acordó
 anular la reeleccion de los Alcaldes prime-
 ro y Segundo D.^o Juan de Cora y D.^o
 Manuel Vizoso en cuyo lugar deberán
 ponerse D.^o Antonio Franco y Antonio
 Fernandez Led nombrados a prevención
 para este objeto por la Junta electoral
 — Respecto a una solicitud de resoneracion
 hecha por Ramon Lopez y apoyada
 por el Comandante de Marina de Vivero
 fundada en ser matriculado y gozar fue-
 ro de tal se resolvió consultarlo con el
 Gobierno de S. Mo. pues iguales pretensio-
 nes ocurren en Abris y demas Ayunta-
 mientos litorales.

Se anuló el acta de las elecciones
 de Ayuntamiento de Nogales y se man-
 dó proceder nuevamente a ellas.

Se vió una queja dada por
 Manuel Fernandez Secretario del Ayun-
 tamiento de Portocelo contra el Alcalde
 D.^o Manuel Dominguez y el Regidor
 Segundo D.^o Andres Oceña por que sin
 proceder acuerdo de la corporacion pro-
 tendien por si solos separarle de la
 Secretaria — La Diputacion acordó

pedir informes sobre el particular a los
Ayuntamientos de Vivero y Sr. Cipriano como
mas inmediatos y mandar que entre tanto
se suspenda todo procedimiento.

En vista de una Solicitud de Benito
da Vila y de lo informado por el Ayuntamiento
de esta Capital se acordó que por cuenta
de los fondos municipales se satisfagan
los alquileres de una tienda de su propiedad
que le fue ocupada para colocar en ella
la guardia de la puerta nueva.

Por consecuencia de una queja dada
por el Ayuntamiento de Sabada contra
el Regidor cuarto del mismo Sr. Jose Fer-
nandez por haberse negado a concurrir
al cuartel de Monterroso a hacer la
entrega de retenes y Suministros segun esta
mandado se acordó imponerle la multa
de cien reales que hara efectivos dentro
de ocho dias en la depositaria de la Dipu-
tacion, advirtiendole que en caso de renu-
dencia se le impondra la de quinientos.

Se anuló el acta de renovacion
de concejales del Ayuntamiento de So-
moza de Villorizan por haber recogido
a todas las autoridades contra lo dispon-

esto por la Ley.

A Ayuntamiento de Sonora mayor se le aprobó para gastos municipales del corriente año el presupuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro reales y por gastos de la presente quinta de cincuenta mil hombres la cantidad de ochocientos ochenta reales.

El Señor Diputado por Sarria hizo presente que el Ayuntamiento de la Puebla de San Julian no satisfizo todavía al Escribano D.ⁿ Juan Lopez Yanez el haber que le corresponde por haber dado fe en las actuaciones del sorteo de la quinta de cincuenta mil hombres, pues aunque la Diputacion en veinte y uno de Noviembre ultimo mandó hacer el abono por cuenta de la dotacion asignada en el presupuesto municipal al Ayuntamiento resulta que tubo este presupuesto alguno en el año anterior. Por consecuencia de todo esto se acordó señalarle nuevamente a dicho Escribano la cantidad fija de ciento sesenta reales y

que esta se repartió entre los vecinos.
Se resolvieron en despacho ordinario
otros varios asuntos y se levanto' la
Sesion.

Gorría
España
Saavedra
Lomosa
Yañez
Pardo y Prado
Bueno
Bueno M^o P^o
Bueno

Señores.

Sesion del 14 de Julio de 1838.

Jefe Político.

Intendente.

Osorio.

Saavedra.

España.

Pardo.

Lomosa.

Yañez O. Man.

Se leyó y aprobo' el acta de la sesi-
on anterior.

Se entero' la Diputacion de dos
disposiciones del Capitan General comuni-
cadas por el Jefe politico y relativas, la
una a' suprimir el servicio de retene-
que prestan los pueblos para la conduccion

de pliegos debiendole sustituir el medio de circularlos de parroquia en parroquia por los pedaneos: la otra a' que no se permita que los individuos de las planas mayores de los cuerpos cesen alojamiento.

El Señor Intendente ceso a' la Diputacion para que se ocupe con toda preferencia del cumplimiento de la Ley de treinta de Junio anterior sobre la contribucion extraordinaria de guerra; y por consecuencia se acordó nombrar una comision compuesta de los Señores Osorio y Luevara para que prepare los trabajos que al efecto son necesarios.

Se dió cuenta de la informacion que en virtud de la orden de diez y nueve de Junio recibio el Ayuntamiento de Valle de Lorenzana a' D.^o Don Jose Miranda numero veinte y nueve del actual sorteo en comprobacion de la falsedad de la excepcion de sordo alegada por Don Jose Lozano numero once y resultand' dicha falsedad plenamente probada de conformidad con el dictamen del Señor Osorio resolvió la Diputacion declarar Soldado al Don Jose Lozano y dar por nula y de ningun

valor la exclusion acordada en el juicio de revision.

Por gracia de aprension de un faccion armado se acordo cesar de la suerte de soldado en la presente quinta a Bartolome Ynsua numero trece del sorteo de Portocelo.

Se aprobo en dos mil y seis reales con diez y ocho m. la cuenta de gastos del Ayuntamiento de Vivero en la presente quinta hechas las rebajas que propuso la comision.

Al mismo Ayuntamiento para socorro de presos pobres y dotacion del Alcaide Carcelero en el presente año se le aprobo el presupuesto de dos mil y seis cientos reales.

Al de Lamos por gastos de la actual quinta se aprobaron sete cientos ochenta reales y quatro m.

Al de Muras por la misma razon dos cientos noventa y ocho reales.

Y al de la Balceira dos cientos nueve reales y doce m.

De conformidad con el dictamen de la comision se aprobo

Dos cientos setenta y dos.

Por los presupuestos siguientes de gastos municipales para el corriente año — Al Ayuntamiento de Oña mayor mil quinientos cuarenta reales — Al de Otero de Pery mil seiscientos treinta y dos incluidos los gastos de la quinta — Y al de Villarante mil seiscientos veinte reales.

Se vio un oficio en que el Ayuntamiento de esta Capital propone para el nombramiento de uno de los comisionados que han de asistir a la Junta consular de reparto de la contribucion extraordinaria de guerra los sujetos siguientes — Dn. Jose Arias de la Torre, Dn. Toribio Batalla y Dn. Jose Luis Guacep — La Diputacion eligio a Don Jose Arias de la Torre.

Por ultimo se vio una instrucion de Dn. Manuel Antonio de Arroyo Piqueador primero presidente del Ayuntamiento de Logana en solicitud de que se le releve del pago de trescientos reales que por acuerdo de tres de Junio se le mandó hacer al arriero Jose Domingoquez por haberle ocupado las caballerias de su recua en bagagear hasta

esta Capital - La Diputacion desistió
esta solicitud y acordó nuevamente el cum-
plimiento de aquella providencia en el ter-
mino de ocho dias bajo pena de dupli-
car la cantidad si así no se ejecuta.

Se resolvieron en despacho or-
dinario otros varios asuntos y se
levantó la sesion

Rodrigo
Saner
Jaavedra
Pardo y Prados
Linares
Ortiz
Benito de la
Pradera

Señores.
Rey Político.
Osorio.
Jaavedra.
España.

Sesion del 16.º de Julio de 1838.

Se leyó y aprobó el acta de la
sesion anterior.
Se vio un oficio del Ayuntamiento

Sard. Auto de Oviedo en el que propone en
 Vanzo. terna para representar el comercio de
 Ganez D. Man. aquel partido cerca de la Junta Consular
 de la Corona con el fin de proceder al re-
 parto de los siete millones señalados al
 comercio de Galicia en la contribucion es-
 traordinaria de guerra, a los Señores Don
 Antonio Jose de Arce, Don Francisco
 de Torres y Don Bernard Rodriguez; y
 de ellos fue elegido por la Disputacion con
 el objeto expresado, el primero de ellos tres
 sujetos, cuyas funciones desempeñará
 el segundo nombrado en caso que al-
 gun impedimento físico e imprevisto in-
 terviniera a aquel.

Observandose que en la terna for-
 mada con igual objeto por el cuerpo
 municipal de Monforte de Lemos pro-
 puestas los Señores Disputados Provin-
 ciales Don Ignacio Armoteo Ganez y Don
 Manuel Ganez Pivadeneira se acordó
 prevenir a dicho Ayuntamiento que
 no pudiendo ser estos nombrados, pro-
 cediera inmediatamente a proponer de nue-
 vo a otras personas que se hallen
 en aptitud de desempeñar aquel cargo.

Se enteró la Diputación de una
exposición que por su conducto eleva el
mismo Ayuntamiento a S. M. en solici-
tud de que se le permita derribar la igle-
sia nombrada de la Plegua que anterior-
mente servia de parroquia, con objeto
de formar una plaza de bastante espacio
para la celebracion de mercados y otros
usos. La Diputación teniendo presente
la utilidad que resultaria al pueblo de
Monforte de Lévana a tal intento
de su Ayuntamiento y que en el dia
el edificio aquel está destinado a fuerte
de la tropa, acordó apoyar dicha expo-
sición, e inclinarse al Gobierno de S. M.
a que deje a juicio de la Diputación
o del Jefe Político el señalar la época
para su demolición, mediante en el dia
por su ventajosa posición y hallarse re-
gularmente apillado puede servir de
fuerte para la mejor defensa de la villa
en cualquiera ataque que contra ella
intente la facción.

Por consecuencia de una solicitud
de D.^{no} Juan Jose Maria Salvatierra
comisionado por la Diputación para

Averiguar las estafas cometidas por el Ayuntamiento de Valle de Lorenzana con motivo del reparto del cuerpo de aquel distrito en el presupuesto de los doscientos millones, se acordó comisionar al Alcalde del mismo para que le haga pago de las dietas que ha devengado, previa liquidación a razón de treinta reales diarios conforme a la providencia de treinta de Junio del año próximo pasado.

Se dio cuenta de una instancia que el Señor Jefe político pasó a la Diputación hecha por Sr. Perito Maria Hermida Abogado vecino de Monforte en solicitud de que se le señale el honorario que debe haber en los dos meses que ha ocupado en la instrucción del expediente inventario y deslinde de los bienes que en el momento de su exaltación dejaron los regulares de San Juan de Dios como administradores del hospital de Santo Spiritus de dicha villa de que es patrono el Ayuntamiento. Y se acordó señalarse cuarenta reales diarios por razón de sus dietas y que se dé orden

al citad Ayuntamiento para que por
cuenta de los fondos de dicho establecimiento
creditentes en el dia le satisfagan su im-
porte hechando mano a su falta de cu-
alquiera otros que la corporacion tenga a
su disposicion con calidad de reintegro,
tod lo que se comuniqué por contesta-
cion al Señor Jefe Político para que dis-
ponga su ejecucion.

Se resolvieron en despacho ordi-
nario otros varios asuntos y se levanto
la Sesion

U. B.

Pardo y Prados

Yoma

Yoma

Yaner

Yaner

Yaner

Yoma

Yoma

Yoma

Sesion del 18.º de Julio de 1838.

Señores.
Jefe Político?

Osonio.

Saavedra.

España.

Card.

Lomozá.

Díaz V. Man.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó informar favorablemente al Jefe Político sobre la concesion de una feria mensual y mercado semanal que solicita el Ayuntamiento de Alfoz de Espino de Oro.

Seguidamente se tomó en consideracion el estado de inseguridad en que se encuentran los partidos de Monforte y Sarria por las escasas fuerzas que los cubren y la falta de un jefe experimentado capaz de ejercer una incansable vigilancia y dirigir decididamente las operaciones y movimientos de las columnas. — La Diputacion para prevenir en lo posible los males que por este abandono podrian sobrevenir acordó dirigir una exposicion al Capitan General pidiendole que confiera el mando de aquellos distritos de la izquierda del Miño a D. Juan Gualberto Coreuera, que antes de ahora consiguió pacificarlos.

Se vio' la renuncia que hace
nuevamente D.^o Jose Arias de la Torre
del cargo de comisionado para la Junta
de reparto de la cuota industrial y co-
mercial de la extraordinaria de guerra,
y se acordó nombrar en su lugar
a D.^o Jose Pard Guaces del comercio de
esta Capital.

Se dio' cuenta de una solicitud
de D.^o Manuel Maria Gutian quinto
de la de cincuenta mil hombres por el
Ayuntamiento de San Juan de Puerto
Rico relativa a' que se le permita
de cubrir la suerte de soldado que en
la misma le tocó mediante la apresen-
cion de ~~tres~~ facciones armadas que consi-
guió hacer en el año de mil ochocien-
tos treinta y cinco. Como concurrese
la circunstancia de que este interceda
nació en casa y aparece con la nota
de desertor, la Diputacion no se cre-
yó con facultades para aplicarle la
gracia que solicita, pero de acuerdo con
el dictamen de la comision se resolvió
dirigir su solicitud al Capitan General
peticionandole algun auxilio.

Se examinó de la suerte de soldad en la presente quinta por gracia de apruision de un faccioso a Antonio Lopez número ciento setenta y siete del sorteo de Lameo.

Tambien se examinó de la suerte por igual motivo a Manuel Lopez número cinco del sorteo del Caurel.

Y ultimamente a Juan Lopez número ciento diez y siete del Ayuntamiento de la Ulloa.

Francisco de Castro número siete del contingente de esta Capital partido de la misma - y Jon Casted número cinco del distrito de Lugo partido de Corbele y Barja. Todas estas exclusiones fueron hechas con vista de los expedientes respectivos y de conformidad con los dictámenes de la comision de gracias.

Al Ayuntamiento de Vivero para gastos municipales del presente año se le aprobó el presupuesto de nueve mil setecientos cuarenta y cinco reales y como los propios y arbitrios importan cinco mil trescientos veinte y ocho queda autorizado pa

Session del 19.º de Julio de 1838.

Senores
 D.ºe Político.
 Osonó.
 Saavedra.
 España.
 Ouid.
 Somozá.
 y D.ºe Man.º

Se leyó y aprobó el acta de la session anterior.

Se leyó el Real decreto por donde S. M. nombra Senador por la Provincia de Lugo al Excelemisimo Señor Conde de Oñalia actual Presidente del Consejo de Ministros, y la Diputacion acordó felicitarle por este nombramiento.

Se vió la nueva propuesta hecha por el Ayuntamiento de Monforte para el nombramiento de una comisionada que asista a la junta de reparo de la contribucion industrial extraordinaria que debe celebrarse en la Coruña. Los sujetos propuestos son D.º Manuel Baamonde, D.º Ruperto Saens y D.º Felipe Feigeiro. La Diputacion acordó nombrar a este ultimo.

Finalmente se admitió a Miguel Durán numero diez y siete del sorteo del Ayuntamiento de Puias de Sil el Instituto Jose Alvarn Soltero, de edad de veinte y seis años.

el: cual pasó a la casa con las corres-
pondientes filiaciones.

Se resolvieron en despacho ordinario
unos varios asuntos y se levantó la
sesion.

Gorría
 España
 Saavedra
 Pardo y Prados
 Janer
 Somoza
 Mando de Ma
 nores

Senores.
Seje Político

Sesion del 21. de Julio de 1838.

Osorio.

Se leyó y aprobó el acta de la

Saavedra.

sesion anterior.

España.

Se enteró la Diputacion de una

Somoza.

exposicion elevada a S. M. por el Ayun-
tamiento de Mondonec que el Seje

Dei cientos setenta y ocho.

político (pasa a informe con oficio de
nuevo del actual por la que dicho tyun-
tamiento pretende se le facilite de la bi-
blioteca del extinguido Monasterio de Vi-
llameva de Toranzo los libros que se
consideren necesarios para la mejor ense-
nanza de las ciencias eclesiásticas en el
Seminario Conciliar de aquella Ciudad,
y se acordó manifestar al citado Señor
Jefe político que la Diputación encuen-
tra muy justa la expresada solicitud.

Se vio el pliego de observacio-
nes formado por el Señor Diputado
Osorio referentes al reparto de los
siete millones de reales cargados en
la contribucion extraordinaria de guerra
a la industria y comercio de Galicia
y que los comisionados por esta Provincia
Don Jose Antonio de Frebedo de Olivado,
Dn. Jose Luis Luaces de esta Capital
y Dn. Felipe Zeigero de Monforte, nom-
brados para componer la junta consu-
lar deberán tener presente para arre-
glar el cupo que la corresponda, y se
acordó se saquen copias de dichas ob-
servaciones y con oficio se remitan.

a los tres sujetos expresados, a quienes
se manifiere que para el día primero
del próximo Agosto o antes si posible
les fuere deberán presentarse en la Co-
rte, pues para entonces es presumible
se hallen reunidos los comisionados de
las demás Provincias, poniendo así mis-
mo esta determinación en conocimiento
del Señor Intendente para que este lo
haga al de la Ciudad aquella.

Con presencia de lo informado por
Sr. Juan de San Martín y Varela a
una solicitud que hacen los vecinos de
San Vicente de Pena se determinó que
en lo sucesivo queden estos agregados
al Cuartel de Braamonde para el servicio
de bagages y raciones, dando al de
Güteriz en substitución de esta parroquia,
la de Santa Maria de Martín que an-
tes pertenecía a aquel y ahora se se-
grega a este.

Se desestimó una instancia en
que los vecinos de San Martín de Brí,
Santa Maria de Angeriz y Santiago
de Braamonte comprendidos en el
cuartel de Saiga y Güteriz segun

Doi cientos setenta y nueve.

el arreglo formado definitivamente, pretendian se les permita continuar en la presentacion de suministros para las tropas en el de Braamonde.

Tambien se desestimó otra solicitud de los vecinos de Braamonde y Lacio, relativa a que se les releve de aljar la tropa del destacamento y se acordó decir al Ayuntamiento cuide de la puntual observancia de lo prevenido en el artículo segundo del reglamento formado de aqui en adelante. En efecto la orden que se le comunicó en doi de junio dispositiva de la suspension de los efectos de dicho artículo por lo respectivo a los enunciados Vecinos.

Por consecuencia de Real orden de once del actual que el Señor Intendente de esta Provincia transcribe en su oficio de diez y nueve, se determinó que con arreglo a las cartas de pago y mas noticias que existan en la Secretaria de la Diputacion se forme y remita a dicho Señor una lista de todos los sujetos que en la quinta de cien mil hombres hayan redimido la muerte de soldados con lo

mas que dicha Real orden previene.
Se resolvieron en despacho or-
dinario otros varios asuntos y se
levantó la sesion.

Corria
España
Saavedra
Yanes
Somoza
Man. O. Man.
Señores

Señores Sesion del 23.º de Julio de 1838.
Señor Político.
Corria. Se leyó y aprobó el acta de la
Saavedra. Sesion anterior.
España. Se leyó la contestacion del Or-
San. pitau General, consiguiente a la solicitud
Somoza. acordada en sesion del diez y ocho
Yanes O. Man. en la que dice que con aquella minima

Doi cientos ochenta.

fecha (la del dia veinte) expide la orden oportuna al Comandante General de esta Provincia para que Dⁿ Juan Guarverti Coreuera pase a tomar el mando de la izquierda del E. M. V.

La Solicitud de Dⁿ Antonio Uspia y Tineiro socio encargado de la fabrica de loza de Sargadelos se acordó dirigir con apoyo una exposicion que el mismo eleva a S. M. en solicitud de varias franquicias de derechos y exencion en los de importacion de la loza estrangera para fomento de dicha fabrica.

Se presentó y fue declarada corta de Falla Jose Lopez numero ciento veinte y uno del sorteo de S. M. de la presente quinta.

Se excluyó de la suerte de soldado que le cupo en la ultima quinta de cincuenta mil hombres por el Ayuntamiento de Quiroga a Jose Antonio Uspia zaira numero setenta y uno de la misma mediante fuerza de sueldos y observacion segun acuerdo de siete del corriente y por el nuevo reconocimiento practicado en el dia de ayer se scabó

de reconocer su inutilidad por enfame
del pecho.

Por una solicitud de varios vecinos
de San Juan de Puerto Rico y lo infor-
mado á cerca de ella por el Intendente
se enteró la Diputación de que D.ⁿ Ma-
nuel Lopez Osorio, á quien se habia
mandado reintegrar de la cantidad de
mil doscientos cuarenta y cinco reales
rebajada de la cuota que se impusieron
en el préstamo de doscientos millones
tambien por pagares los recibos correspon-
dientes á la misma hacienda efectivo
su importe en pago de contribuciones
— Por consecuencia la Diputación determi-
nó rebocar el acuerdo del expresado rein-
tegro: mandar suspender el reparto que
para verificarlo estaba haciendo el Ayun-
tamiento de Puerto Rico, y por conducto
de este hacer entender á Lopez Osorio que
su proceder en este asunto ha sido po-
co decoroso e impropio de un hombre
de bien.

Habiendo expuesto y justificado
Manuel Ingerto que el Ayuntamiento
de San Juan se incluyó indebidamente en

Doscientos ochenta y uno

la primera clase donde le correspondió el número ochenta y cinco pues por su edad pertenece a la tercera se acordó dar orden para que se incluyan en ella por medio de un sorteo suplementario.

La comisión encargada de preparar los trabajos para el reparto de la contribución extraordinaria de guerra expuso la necesidad de pedir al Señor Intendente los datos siguientes = Una individual noticia de lo que cada parroquia paga por utensilio y recargo con separación de ambas partidas = Deu de las cuotas que cada pueblo, jurisdicción y coto pague por subsidio de comercio; y otra igualmente de los encabezados de todas las parroquias por tentas provinciales con expresión esta última de las que tengan puestos públicos ó verificquen la paga por medio de repartimientos. = Una razón exacta del valor del diezmo de cada parroquia expresando con separación el de las Aincuras, diezmo y primicia parroquiales, noveno y escudalid. Igualmente debe ser muy útil conocer por parroquias o ayuntamientos el que hubiere venido el noveno y censado

en el ultimo quinquenio desde mil ochocientos treinta y tres hasta mil ochocientos treinta y siete inclusivos, y ultimamente una razon de lo que pago cada pueblo y distrito municipal en la buena cuenta de la contribucion extraordinaria, expresando separadamente las cantidades procedentes del impuesto sobre las fincas rusticas, urbanas y subsidio industrial y de comercio. La Diputacion conformandose con este parecer acordó que se pidan con toda urgencia.

A solicitud de Jose Lopez y los hijos herederos de D.^o Juan Lopez y D.^o Maria Manuela Montoya se acordó satisfacerles el alquiler de las casas de su propiedad ocupadas por el fuerte del barrio del puente en esta Capital desde primero de Noviembre hasta treinta de Junio ultimos ambos inclusivos a razon de un real y dos reales diarios a uno y otros arrendados antes de ahora por la Diputacion.

Por ultimo a solicitud de D.^o Placido Vazquez Teniente del Regimiento de Castilla diez y seis de linea se acordó expedirle un atestado en que se manifieste que el comportamiento de este fobon

Dois cientos ochenta y dos

Oficial durante su vida en esta Provincia
ha sido de los mas meritorios, pues con-
tribuyo con su valor y actividad al exter-
minio de las partidas rebeldes que infecta-
ban este pais, y merecio por su prudencia
y fino la confianza de sus Superiores que en al-
guna ocasion le dieron el mando de un
distrito a pesar de la inferioridad de su gra-
duacion.

Se resolvieron en despacho ordinario
otros varios asuntos y se levanto la se-
sion

Gorra

Ormaiztegui

Pardo y Prades

Cipriano

Laner

Caaveza

Lomora

Benito de la
Cruz

Señores.

Sesion del 26.º de Julio de 1838.

Jefe Político

Osorio.

Saavedra

España.

Gard.

Lomozá.

Yáñez D.º Man.º

Se leyó y aprobó el acta de la
sesion anterior.

Se dió cuenta del expediente ins-
truido contra D.º Manuel Rodriguez
Costa arrendatario en el Ayuntamiento
de Chantada del arbitrio de dos m.º en
cuartillo de vino durante los cinco pri-
meros meses de su imposicion y no
encontrand meritos por ahora para ce-
dirle mayor cantidad que aquella en
que verificó su remate, acordó la Dipu-
tacion revocar el acuerdo de once de No-
viembre ultimo y declarar en completa
solvencia a dicho arrendatario.

Tambien se vieron las solicitudes
del segundo arrendatario del mismo ar-
bitrio de Chantada D.º Pedro Abledo
con los informes evacuados por el Ayun-
tamiento y en consideracion al quebran-
to que padoció por el establecimiento
de una cantina para la bopa en
dicha villa se acordó rebasarle una
parte del precio de su contrata.

El Señor Diputado D.º Jare

Doiscientos ochenta y tres.

Saavedra informó a la Diputación del
por menor de los daños ocasionados en el
pueblo de Gian el día veinte y tres de
Mayo último cuando los facciosos incen-
dieron varias casas de él y tomando en
consideración estas desgracias así como las
ocurridas en la sorpresa verificada el ocho
del corriente por los mismos facciosos en
el monte de Cancela donde nutrieron da-
ños nacionales movilizados del mismo
lugar pertenecientes a la partida de D.
Manuel Soengas, la Diputación acordó
suplicar la clemencia de S. M. en favor
de las viudas, huérfanos y demás des-
graciados: hacer presente al Capitán Ge-
neral la inutilidad de Soengas para man-
dar una partida que solo sirve para favo-
recer sus intereses particulares conper-
metiendo los de los infelices vecinos, y re-
cegar los libramientos de seis mil reales
que se le entregaron contra los ayunta-
mientos de Ulea y Jaboda, encargan-
do de la recaudación y distribución de este
dinero en alivio de las víctimas al Señor
D. Jose Saavedra.

Por último se tomó en consideración

La escasez de fondos de la Depositaria como que en este mes no hay lo bastante para cubrir todas las atenciones y a fin de hacer alguna economia que concilie los gastos con los medios que hay de satisfacerlos se acordó hacer en el sueldo del Oficial primero una rebaja de la tercera parte y el del Oficial segundo una rebaja tambien de la cuarta parte, empezand a contar desde primero de Agosto proximo.

Se Resolvieron en despacho ordinario otros varios asuntos y se levantó la sesion

El P. P.
Gomez

Poris

Quana

Yanes

Sacacoma

Pardo y Prado

Lomora

Venito u. Pla
procur.

Session del 28.º de Julio de 1838.

Señores.
 Jefe Político.
 Intendente.
 Osorio.
 Saveria.
 Pardo.
 Somera.
 Juan P. Man.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El Señor Intendente presentó los datos que tenía reunidos para el reparto de la contribución extraordinaria de guerra e' inso' a' la Diputación para que se ocupase de este negocio con preferencia a' todas las demas. — Se acordó en efecto practicar desde luego el reparto de las tres millones y quinientos mil setecientos cincuenta y dos reales impuestos sobre consumos a' la Provincia y para ello se nombró una comisión compuesta del mismo Señor Intendente y de los Señores Osorio y Saveria.

Se leyó un oficio del Gobierno Político traslativo de una orden del Capitan General por la que manda se suspendan los efectos de una que dio para la supresion del servicio de retenes. — La Diputación qued' enterada.

Se dió cuenta de otra comunicacion del Capitan General consiguiente al oficio que se le pasó en once del

corriente en la qual reconoce que el Ofi-
cial Montanos Comandante del destacamen-
to de Buntin procedió mal en ocupar la
casa de Sr. Antonio Hernandez sin amue-
nia de la autoridad superior militar ni
conocimiento de la civil; pero añado que
no puede dar orden para que se desocupe
por que segun informes contestes que le
han dado es dicha casa la mejor del pue-
blo para servir de fuerte. En vista de
todo se acordó exponer de nuevo a' S. E.
que sin duda los que le informaron calla-
ron la circunstancia de que el fuerte
se hallaba establecido ya en una buena
cuadrada tan a' proposito para la defen-
sa como la de Hernandez y que la trasla-
cion parece solamente de mero capricho.
Y por ultimo que la Diputacion confiera
la necesidad de ocupar las casas de par-
ticulares durante la guerra, pero recono-
ce tambien que este mal se agravará
sin utilidad alguna del servicio hallan-
dose autorizado cualquier Comandante
de destacamento por superior que sea
su graduacion para elegir la que se
le antoje, y trasladarse de una en

Dois cientos dehenya y cinco.

tra multiplicand sin necesidad las per-
juicios.

Por gastos de la presente quinta se
abonaron al Ayuntamiento de Meria seis
cientos cuarenta y quatro reales y doce m.

— Y al de Castro mayor quinientos cincuen-
ta y seis reales y heinta m.

Se vio un oficio en que el Ayunta-
miento de esta Capital da cuenta de haber
relevado a D.^o Jose Sardo Abad del pago
de quatro reales de renta anual que paga
ba por una casa unida a la muralla la
cual fue demolida en la construccion del
nuevo trozo que se verificó ultimamente—

— La Diputacion aprobó esta determinacion.

Vista la liquidacion de los socorros
anticipados por el Ayuntamiento de esta
Capital a los presos pobres dependiente
de la Comandancia militar que pertenecen
a distintos partidos judiciales de este
distrito y se acordó reclamar el Montepio
de los Ayuntamientos de las caberas de
dichos partidos por cuenta de los presen-
tes de este ramo.

Se acordó hacer el pago de ochenta
y tres reales y doce m. que corres-

ponden a' la casa que ocupa la Dipu-
tacion por la buena cuenta de la
contribucion extraordinaria de guerra segun
aviso del Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de los Señores
Somera e' Janer (Sr. Manuel) acordó la Diputa-
cion dar curso a' un expediente instruido por el
Ayuntamiento de Luiroga sobre construccion de
un puente de piedra en el lugar del Castillo
camino de las hermitas y recomendar al Gobierno
el arbitrio que para su coste se propone y es de
do quatro m. sobre cada caballeria que por
alli transite durante dos años. Pero mediante
falta para la completa instruccion del espe-
diente el plano y presupuesto de la obra se
determinó suspender el cumplimiento de este
acuerdo hasta tanto que los Venidos.

Hecho esto se levanto' la sesion.

Procurador
Gorra
Janer
Pardo y Prado
Remo de Sta
Inocencia

Sesion de 31. de Julio de 1838.

Señores.
 Sr. Político.
 Intendente.
 Sr. Srío.
 Sr. Saavedra.
 Sr. Cárde.
 Sr. Somera.
 Sr. Sánchez M.
 Sr. Man.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de una Real orden fecha veinte del corriente comunicada por el Sr. Srío Político por la cual S. M. previene en bre otras cosas que la Diputacion se ocupe de examinar el origen y obligaciones de los bienes con que se sostienen las catorce becas del Seminario conciliar de esta Capital, y de reunir datos acerca de los fondos con que pueda contarse en la Provincia para la fundacion de un instituto de segunda ensenanza. — La Diputacion con objeto de dar cumplimiento a dicha Soberana disposicion acordó por de luego dirigirse al Sr. Obispo de esta Diocesis reclamandole las constituciones del Seminario y demas documentos concernientes a su fundacion y dotacion, y que se sirva dar orden a los mayordomos de las rentas del mismo Dn. Domingo Diaz y Dn. Eugenio Soto a fin de que inmediatamente se presenten con las cuentas del tiempo de su respectiva administracion ante la comision con

puesta de los Señores Diputados Orosio
y Somoza nombrados para revisarlas.

No habiéndose abonado a los pue-
blos de esta Provincia los socorros suminis-
trados por los mismos a los dos mil ochocientos diez y siete quintos entregados en
caja por la de cien mil hombres y de
hacienda tomarsele a cuenta las cantidades
que aquellos importan en la contribucion
extraordinaria de guerra, se acordó recla-
mar del Señor Intendente de Ejército de
Galicia un documento justificativo de
este credito, a cuyo fin se le acompaña
el correspondiente estado por Ayuntami-
entos de los quintos entregados y socor-
ros satisfechos.

Se dio cuenta de un oficio en
que Don Felipe Felguero y Aguiar ve-
cino de Monforte manifiesta que por
haberle atacado una indisposicion repen-
tina no puede pasar a la Comuna a
desempeñar el cargo de comisionado por
la Provincia para el reparo de los se-
te millones cargados a la industria y
comercio de Galicia en la contribucion
extraordinaria de guerra. La Diputa

cion quedé enterada y acordé nombrar en lugar del sobre dicho al Señor Dⁿ Buenaven-
tura Miguel de vicuña y del comercio de este
pueblo a quien se pare el correspondiente
oficio para su dictación dando conocimiento
de ello a quien corresponda.

También acordé delegar sus fa-
cultades en el mismo y en los dos restantes sus
compañeros para que al propio tiempo que de-
sempañan el cargo para que han sido nombra-
dos se ocupen de indagar si el cuatro por
ciento concedido a los consulados por la ins-
trucción de veinte y dos de Noviembre de mil
ochocientos veinte y cinco sobre el importe
del subsidio comercio para supragar los
gastos de comisión se ha invertido en este
Solo objeto enteramente, o si resulta algún se-
brante, y en este caso que tengan especial cuida-
do de que se rebaje del cupo que por ri-
gurosa justicia corresponda a esta Provincia.

Se vió un oficio del Excmo. Señor. Capitan
General de este Reyno fecha veinte y seis
del que concluye, y conforme la Disputación
con los deseos que en el manifiesto determinó
se forme y remita al mismo una noticia de
los nuevos prestados por la corporación

para la organizacion y equipo de los cuerpos
frances de la Provincia; creado p^o la persecucion
de facciones.

Habiendose inhuido el juez de primera
instancia de Villalba de entender en la cau-
sa mandada formar de orden de la diputacion
sobre los exesos y estafas cometidos por los Con-
cejales de Baramunde en la exaccion de bagages
y suministros a los pueblos de aquel comarca
por los motivos que expresa el certificado que
acompaña a su officio de veinte y ocho del
corriente, se acordó remitir a S. E. los Sres. de
la audiencia territorial el expediente original
formado por D^o Juan de San Martin y Urcel, en
el qual aparecen aquellas patentes
a fin de que S. E. con su vista se sirva
determinar lo que concenga para que delitos
de esta naturaleza sean castigados con todo
el rigor que marcan las leyes.

Hecho esto se levantó la sesion

Elp
Gorria
Pardo y Madro
Boruelo
Yanes
Covarrubias
Saavedra
Lanero
Domingo de Plata
punto

Señores

Sesion del 2.º de Agosto de 1838.

Jeje Político.
Intendente.
Oserio.
Saavedra.
Pard.
Somosa.
Yance 1.º Man.

Se leyó y aprobó el acta de la
sesion anterior.

Por una comunicacion del
Jeje Político se enteró la Diputacion
de que S. M. por una Real orden
de seis del anterior se sirvió conceder
al Capitan General de Galicia D.º Jero-
nimo Valdes las mismas facultades
extraordinarias que tubo su antecesor D.º
Jose Manso.

A solicitud del Ayuntamiento
de Vivero se acordó aumentar la do-
tacion señalada en el presupuesto de
este año a su Secretario hasta la
cantidad de cuatrocientos ducados
y la de los escribientes en trescientos
setenta y cinco reales mas de la
presupuesta.

Se leyeron varias Rea-
les ordenes trasladadas por el Je-
je Político sobre objetos de interes
General, se resolvieron en despa-
cho ordinario otros asuntos de
poca importancia y siendo ya

adelantada la hora se levanta la se-
sion.

Don Manuel
García Saavedra
Tardo y Prado

Don M. @ Plas
Bryant

Es la última acta inserta en este libro.



